

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO 50/14

TIGRE, 14 de enero de 2014.-

VISTO:

Que por Decreto 412/11 se estableció un régimen de regularización de deudas para los contribuyentes de las tasas, derechos, contribuciones y demás obligaciones impuestas en las Ordenanzas fiscal e Impositiva vencidos, incluyendo planes de pago vencidos, hasta los vencimientos operados en el último día del mes anterior a la fecha del acogimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo propuesto por la Secretaría de Ingresos Públicos sobre la procedencia de poner en vigencia el mencionado Decreto 412/11 para el ejercicio financiero 2014, por resultar conveniente a los intereses municipales y facilitar el desenvolvimiento económico de los contribuyentes.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Pónese en vigencia el Decreto 412/11 desde la fecha del presente hasta el 31 de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º: Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Ingresos Públicos.

**Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Mónica Neffke, Secretaria de Gobierno.
Carlos Vittor, A/c. Secretaría de Ingresos Públicos
DECRETO N° 50/14**